



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de abril de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2016, en relación al punto N° 1 de la agenda, sobre la apertura de grupos horarios, cambio de aula, cierre de grupos horarios de la Sede Callao.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 069-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó Programación Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao del I al IV Semestre Académico 2016-A, de acuerdo a la nueva curricula de estudios y del V al X Semestre Académico 2016-A, de acuerdo a la antigua curricula de estudios.

Que, con Resolución N° 071-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N° 095-2016-CF-FIARN de fecha 14 de abril de 2016, se modificó la Resolución N° 071-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, de la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, solo en el extremo correspondiente al cambio de docente en las asignaturas de Biología General y Microbiología Ambiental, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Oficios N° 083-2016-DEP/FIARN y N°0103-2016-DEP/FIARN de fecha 14 y 25 de abril de 2016, respectivamente, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la propuesta de apertura de grupos horarios y grupos horarios de laboratorio, cambio de aula, cambio de horario y cierre de grupos horarios del Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao.

Que, mediante Oficios N° 026-2016-DA-FIARN y N° 028-2016-DA-FIARN de fechas 21 de abril de 2016, la Directora (e) del Departamento Académico, remite la solicitud de cambio de horario del Curso de Meteorología y Climatología, de la profesora Ena Jaimes Espinoza; así mismo hace llegar la propuesta de docentes para la apertura de Grupos Horarios y grupos horarios de laboratorio del Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, respectivamente.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizada el 28 de abril de 2016, se acordó aprobar la propuesta de docentes para la apertura de los nuevos grupos horarios de Teoría, práctica y grupo de laboratorio, cambio de horario, cambio de aula, cierre de grupos horarios, del semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre de los grupos horarios de Teoría, Práctica y/o de Laboratorio de los siguientes cursos del Semestre Académico 2016-A, de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.
Química General	02A 91G





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Matemática I	02A
Matemática Básica	02A
Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales	01A
Física II	91G
Física III	91G 92G
Mecánica de Fluidos	02A
Aprovechamiento y Uso Racional de Agua Subterráneas (e)	01A
Tratamiento de Gases (e)	01A
Glaciología y Desastres (e)	01A
Valoración Económica de los Recursos Naturales (e)	01A
Gestión Ambiental (e)	01A

Segundo.- APROBAR, el cambio de aula de las asignaturas, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	HORARIO	DICE	DEBE DECIR
Geografía Económica del Perú	T. Ma. 16:20, 17:10, 18:00	14-2-005	14-4-011
	P. Ju. 16:20, 17:10, 18:00	14-2-005	14-4-011
Selección y Mantenimiento	T. Ma. 17:10, 18:00; 18:50	14-4-011	14-2-006
	P. Ju. 16:20, 17:10, 18:00	14-4-011	14-2-005
Dibujo y Diseño Asistido por Computadora	T/P. Ma. 14:40, 15:30, 16:20, 17:10	14-4-011	14-2-005
Dibujo y CAD Aplicado a la Ingeniería Ambiental	T/P. Ma. 9:40, 10:30, 11:20	14-2-003	14-2-005
Geomorfología del Perú	P. Ma. 9:40, 10:30, 11:20	14-2-005	14-2-003

Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de las asignaturas, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR	AULA
Contaminación de Aire y Control	91G	L. Mi. 15:30, 16:20	L. Ma. 13:50, 14:40	14-5-014
Metodología de la Investigación Científica	91G	L. Vi. 13:50, 14:40, 15:30	L. Ju. 19:40, 20:30, 21:20	14-4-010
Matemática III		P. Ju. 10:30, 11:20, 12:10	P. Ju. 11:20, 12:10, 13:00	
Meteorología y Climatología	01A	T. Lu. 18:40; 19:30; 20:20	T. Ju. 19:40, 20:30, 21:20	14-2-006

Cuarto.- APROBAR, el cambio de docentes en los grupos horarios de Teoría y Práctica en la siguiente asignatura:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Matemática Básica	01A	León Barboza, Félix	Mamani Ramos, Janet
Auditoría Ambiental	01A	Rodríguez Portocarrero, Pavel	Lozano Veytes, Luis Enrique
Riesgos Ambientales (e)	01A	Rodríguez Portocarrero, Pavel	Lozano Veytes, Luis Enrique
Física II	92G	Sánchez Juárez, Saúl	De La Cruz Cruz, Miguel

Quinto.- APROBAR, la apertura de los grupos horarios 02A y grupo de horario de laboratorio, así como la designación de los docentes de los siguientes cursos, del Semestre Académico 2016-A, de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	
Microbiología General	02A	T. Mi. 10:30	14-2-005	Tome Ramos, Carlos
		P. Mi. 11:20, 12:10, 13:00	14-2-005	
	93G	L. Vi. 8:00, 8:50, 9:40	14-5-017	Suyo Loayza, Beatriz
Termodinámica Aplicada	02A	T. Mi. 18:40, 19:40, 20:30	14-2-006	Chirinos Collantes, Hugo David
		P. Vi. 18:40, 19:40, 20:30	14-2-006	
Dibujo y Diseño Asistido por Computadora	92G	L. Lu. 10:30, 11:20, 12:10	Computo	Gonzales García, Alexander Julián
	93G	L. Vi. 8:00, 8:50, 9:40	Computo	Gonzales García, Alexander Julián
Introducción a la Ingeniería Ambiental	02A	T. Ma. 8:00, 8:50	14-2-003	Chirinos Collantes, Hugo David
		P. Ju. 8:00, 8:50, 9:40	14-2-003	
Dibujo y CAD Aplicado a la Ingeniería Ambiental	92G	L. Lu. 13:00, 13:50, 14:40	Computo	Gonzales García, Alexander Julián
	93G	L. Ma. 13:00, 13:50, 14:40	Computo	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Sexto.- APROBAR, la Rectificación de las Resoluciones N°s 069-2016-CF-FIARN y 071-2016-CF-FIARN de fechas 18 de marzo de 2016, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutivas de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Séptimo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: VRI, DEP/FIARN, JDA/FIARN.